



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.**

Medellín (Ant.), octubre dos de dos mil veinte

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2012-00954 00**

En atención a lo solicitado por el apoderado del señor CARLOS ALBERTO VANEGAS QUINTERO, se le remite al mismo al proveído de fecha septiembre 25 de 2020, en el cual se le indicó:

“En atención a lo solicitado por el apoderado judicial del señor CARLOS ALBERTO VANEGAS QUINTERO, se le hace saber que las actuaciones que se han surtido este año, dentro del proceso EJECUTIVO ALIMENTOS, comprenden el 17 de febrero de 2020, 27 de julio de 2020 y 18 de septiembre de 2020. Es de anotar que sólo con respecto a los 2 últimos autos se tiene a la mano, a través del escaneo de los referidos proveídos, pues el mismo aún no se ha escaneado.

Con respecto al auto del 17 de febrero de 2020, se procederá a tomarlo del expediente original, lo que se hará la próxima semana, se escaneará y, seguidamente, a través del medio electrónico referido por el profesional del derecho, se le enviará el mismo.

Finalmente, se procederá a expedir la relación de títulos existentes en el despacho, en el cual figuran los que hayan sido entregados y los que eventualmente aún permanecen a órdenes del despacho, al igual que el auto del 18 de septiembre de 2020 reclamado por el mismo, lo que se hará una vez ejecutoriado este proveído, a través del email: [juanr1737@yahoo.com](mailto:juanr1737@yahoo.com)”

De otro lado, remítasele al correo electrónico informado por el profesional del derecho, los autos de fecha 17 de febrero de 2020, al igual que el del 27 de julio de 2020.

Finalmente, no sobra indicarle al gestor de autos que, con la entrada en vigencia del Decreto 806 de 2020, todos los autos son notificados por estados electrónicos, los cuales pueden ser descargados desde la página: [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

**NOTIFIQUESE.**

**JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ**

**Juez.-**